

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Asociación Síndrome de Down	Jaén	Atención temprana	24.646,58	24.646,58	100,00%
Aspace Jaén	Jaén	Atención temprana	14.000,04	13.715,46	97,97%
Asociación Montilla Bono	Jaén	Atención temprana	10.106,13	10.106,13	100,00%
Apa «Juan Martos Perez»	Jaén	Atención temprana	12.100,00	12.065,48	99,71%
Apronsi	Jaén	Atención temprana	9.424,91	7.424,91	78,78%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Aprona	Málaga	Atención temprana	58.986,78	58.986,78	100,00%
Aspandem	Málaga	Atención temprana	52.180,62	52.180,62	100,00%
Asociación de padres y amigos del sordo «Aspansor»	Málaga	Atención temprana	27.861,76	12.208,00	43,82%
Asociación de padres con hijos deficientes visuales (Aspahidev)	Málaga	Atención temprana	51.070,00	36.712,05	71,89%
Fuensocial	Málaga	Atención temprana	172.468,83	119.623,55	69,36%
Autismo Málaga	Málaga	Atención temprana	6.803,47	4.228,07	62,15%
Asprodisis	Málaga	Atención temprana	30.956,00	24.440,33	78,95%
Amapa	Málaga	Atención temprana	217.227,92	126.017,22	58,01%
Amappace	Málaga	Atención temprana	4.424,00	3.712,45	83,92%
Sidi	Málaga	Atención temprana	12.925,47	12.890,47	99,73%
Asser	Málaga	Atención temprana	2.616,00	2.474,97	94,61%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Aspas	Sevilla	Atención temprana	39.437,10	39.000,00	98,89%
Asociación San Teodomiro	Sevilla	Atención temprana	51.000,00	45.000,00	88,24%
Centro de estimulación precoz Cristo del Buen Fin	Sevilla	Atención temprana	190.800,00	175.104,12	91,77%
Asociación Autismo Sevilla	Sevilla	Atención temprana	13.582,00	11.652,98	85,80%
Seta	Sevilla	Atención temprana	17.276,70	16.602,92	96,10%
Síndrome Down	Sevilla	Atención temprana	40.630,76	40.630,76	100,00%
Aspanri	Sevilla	Atención temprana	16.509,90	12.477,97	75,58%

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 2 de junio de 2005 (BOJA número 112, de 10 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

En virtud de la Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2006), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio económico 2006.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla 13 de diciembre de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	IMPORTES CONCEDIDOS POR CAPÍTULOS.		PORCENTAJE SUBVENCIONADO
			IV	VII	
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	FIA	43.418,00	0,00	43.418,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	FOR	131.215,00	131.215,00	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	CONECTA	19.500,00	19.500,00	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	ERES	28.105,25	0,00	28.105,25	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN	56.213,00	56.213,00	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	SENSIBILIZACIÓN	86.000,00	86.000,00	0,00	100%
TOTALES		364.451,25	292.928,00	71.523,25	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario num. 107/2006, promovido por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago y don José Manuel García Cordero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006, interpuesto por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago y don José Manuel García Cordero, contra la Resolución de 3 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación planteada contra lo actuado por el C.C. «Compañía de María» de Jerez de la Frontera, y en consecuencia se procede a corregir la puntuación de ocho obtenida por domicilio familiar y sustituirla por cinco de determinados menores en el proceso para la escolarización en el curso primero de Educación Primaria en dicho Centro. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 107/2006, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.